



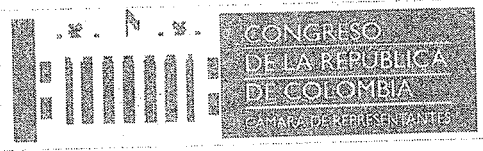
COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: _____

Fecha: _____

Hora: 9:02 am

Número de Radicador: 299



Partido de la **Unión**
por la gente.

NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República

PROPOSICIÓN

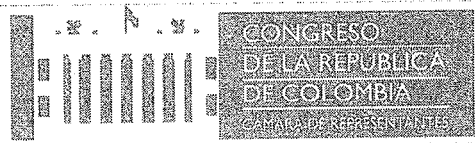
Acorde con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, adiciónese de \$128.120.981.000 (ciento veintiocho mil ciento veinte millones novecientos ochenta y un mil pesos) de la sección 4601 (Ministerio de la Igualdad y la Equidad) a la sección 4301 (Ministerio del Deporte) en el Proyecto de Ley Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara y 111 de 2026 Senado: "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2027", así:

Sección 4601 MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD	
Presupuesto de funcionamiento	\$128.120.981.000
Presupuesto de inversión	0
Total presupuesto sección	\$128.120.981.000

Sección 4301 MINISTERIO DEL DEPORTE	
Presupuesto de funcionamiento	\$56.844.837.388
Presupuesto de inversión	\$240.860.594.457
Total presupuesto sección	\$297.705.431.845

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 421-422
Teléfono +57 (1) 390 4050 Ext. 3445 – 3577
norma.hurtado@camara.gov.co



Partido de la Unión
por la gente.

NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República

Sección 4301 MINISTERIO DEL DEPORTE	
Presupuesto de funcionamiento	\$56.844.837.388
Presupuesto de inversión	<u>\$368.981.575.457</u>
Total presupuesto sección	<u>\$425.826.412.845</u>

Atentamente,

 NORMA HURTADO SÁNCHEZ Senadora de la República	
 LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA Representante a la Cámara - Valle del Cauca	 VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO Representante a la Cámara - Valle del Cauca

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 421-422
Teléfono +57 (1) 390 4050 Ext. 3445 – 3577
norma.hurtado@camara.gov.co


COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: [Firma]
Fecha: 16-Sep-2026
Hora: 9:02 am
Número de Radicación: 300



Partido de la **Unión**
por la gente.

NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República

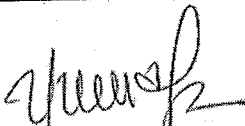
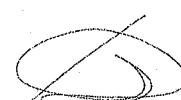
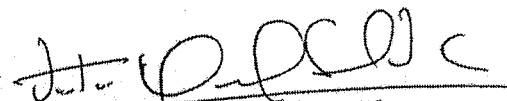
PROPOSICIÓN

Acorde con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara y 111 de 2026 Senado: "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2027", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUITAD. Autorízase al Gobierno nacional para que, a través de la entidad liquidadora designada o del administrador del patrimonio autónomo, disponga y destine los recursos del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, creado por el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023, a la financiación de los costos, gastos administrativos, indemnizaciones, pasivos y demás erogaciones necesarias para culminar de forma integral el proceso de supresión y liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad.

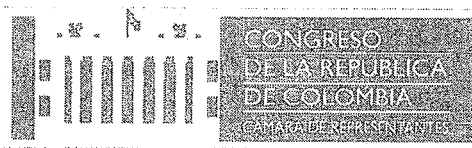
PARÁGRAFO. Para los efectos previstos en el presente artículo, el administrador del patrimonio autónomo adelantará los traslados y adecuaciones presupuestales en las subcuentas del Fondo a que haya lugar, conforme a las instrucciones dictadas por la entidad liquidadora y la reglamentación que expida el Gobierno nacional, garantizando los principios de la función administrativa y el control fiscal de los recursos.

Atentamente,

 NORMA HURTADO SÁNCHEZ Senadora de la República	
 LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA Representante a la Cámara - Valle del Cauca	 VÍCTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO Representante a la Cámara - Valle del Cauca

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 421-422
Teléfono +57 (1) 390 4050 Ext. 3445 – 3577
norma.hurtado@camara.gov.co



Partido de la **Unión**
por la gente.

NORMA HURTADO SÁNCHEZ

Senadora de la República

comportamiento, se sugiere que la liquidación de dicha entidad opere con los recursos disponibles en el Fondo de la Igualdad y los recursos de la partida asignada en el Presupuesto General de la Nación para dichos fines se trasladen al Ministerio del Deporte, entidad sumamente desfinanciada y sobre la cual existen pocas oportunidades de adición con la limitada disponibilidad de recursos.

Por ende, el presente artículo busca:

1. **Principio de Eficiencia y Racionalidad Fiscal:** Al existir un saldo sustancial de recursos inactivos en Fonlqualdad —como lo constató la Contraloría—, resulta antitécnico solicitar nuevas apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para liquidar el Ministerio. La proposición permite hacer uso de recursos que ya están asignados al sector y que no lograron materializarse en políticas públicas.
2. **Seguridad Jurídica ante la Sentencia C-161 de 2024:** El proceso de liquidación no es una decisión discrecional, sino un acatamiento a un mandato de la Corte Constitucional. El artículo propuesto otorga la habilitación legal expresa para que el liquidador y el administrador del patrimonio autónomo dispongan de los fondos necesarios para un cierre ordenado, evitando demandas contra el Estado por impago de pasivos.
3. **Garantía de Transparencia y Control:** El párrafo propuesto asegura que la reasignación de las subcuentas de Fonlqualdad no quede al arbitrio del liquidador, sino que esté blindada por los principios de la función administrativa y la vigilancia estricta del control fiscal, respondiendo precisamente a los riesgos de mala gestión detectados en las vigencias anteriores.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 421-422

Teléfono +57 (1) 390 4050 Ext. 3445 – 3577

norma.hurtado@camara.gov.co